



Sello Europeo de la Innovación y la Buena Gobernanza

ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO DEL SELLO EUROPEO

I. Reglamentación adoptada por la Plataforma de actores del Consejo de Europa con miras a la acreditación de las plataformas nacionales en el marco de la Estrategia para la Innovación y la Buena Gobernanza a Nivel Local, y al otorgamiento del Sello Europeo de la Innovación y la Buena Gobernanza.

I. Adhesión a la Estrategia

1 Todo Estado miembro del Consejo de Europa podrá adherirse a la Estrategia para la Innovación y la Buena Gobernanza a Nivel Local. La adhesión a la Estrategia conlleva el compromiso por parte del Estado, y por las administraciones locales por mediación de sus asociaciones representativas, de lograr los objetivos de la Estrategia y de adoptar las medidas que puedan ser necesarias a tal efecto.

En el caso de los Estados federales o regionales, esta posibilidad se contempla asimismo para las entidades federadas o regionales, a las que se aplican las siguientes reglas, *mutatis mutandis*.

2 La adhesión a la Estrategia podrá tener lugar en cualquier momento. Se materializará a través de cualquier documento o declaración en el que se confirme claramente el compromiso conjunto del Estado, por una parte, y de las administraciones locales y regionales, por otra, transmitido al Secretario General del Consejo de Europa por mediación de la Representación Permanente del Estado miembro de que se trate. El Secretario General acusará recibo de dicho documento o declaración.

3 La Plataforma de actores del Consejo de Europa, en lo sucesivo, “plataforma europea”, recibirá la declaración de la intención de adherirse y, si estima que refleja un compromiso serio y sostenible, informará de esta adhesión al Estado miembro interesado por mediación de la Representación Permanente. La adhesión a la Estrategia se hace efectiva en este momento.

4 La plataforma europea y el Estado miembro que se adhiere a la Estrategia difundirán debidamente este hecho.

5 Todo Estado miembro que se haya adherido a la Estrategia podrá retirar su adhesión mediante una comunicación dirigida a la plataforma europea según las mismas modalidades arriba mencionadas, especificando los motivos del retiro. La plataforma europea tomará nota del retiro y lo difundirá de manera apropiada.

II. Plataforma nacional de actores y Sello Europeo

1 Todo Estado miembro que se haya adherido a la Estrategia podrá solicitar la acreditación de una de sus instituciones nacionales, denominada Plataforma nacional de actores, en lo sucesivo “plataforma nacional”, a la que se autorizará a otorgar el Sello Europeo de la Innovación y la Buena Gobernanza a administraciones de dicho país.

2 La plataforma nacional deberá velar por que se gestione debidamente el procedimiento de otorgamiento del Sello, y asumirá la responsabilidad del mismo y sus consecuencias. A reserva del respeto de las disposiciones del presente reglamento, los agentes interesados determinarán las modalidades jurídicas de constitución de la plataforma nacional. Podrán solicitar de antemano la opinión del Consejo de Europa y de la plataforma europea.

3 Procedimiento de acreditación de la plataforma nacional por la plataforma europea.

3.1 La acreditación como plataforma nacional será otorgada por la plataforma europea tras la presentación de un expediente que contenga todo documento, prueba o certificado necesario para cumplir los siguientes criterios y condiciones:

3.1.1 La plataforma nacional estará integrada por personas elegidas conjuntamente por los ministerios responsables de las administraciones locales y regionales, y las asociaciones de autoridades locales o de funcionarios locales electos. Podrá preverse que formen parte de la plataforma nacional personas cualificadas y ciudadanos interesados, en particular provenientes de ONG. La composición de la plataforma nacional deberá cumplir los requisitos de representatividad política, de equilibrio a nivel geográfico, de competencia en el ámbito de la democracia local y de gran integridad personal de sus

miembros. Deberán proporcionarse pruebas apropiadas del cumplimiento de dichos requisitos. Al menos el 30 por ciento de los miembros deberán ser mujeres;

3.1.2 la plataforma nacional se beneficiará de los servicios prestados por una secretaría operativa para la realización de sus actividades y, en particular, para el procedimiento de otorgamiento del Sello. Esta secretaría podrá ser una institución nacional o regional existente, o una estructura *ad hoc*. La secretaría deberá garantizar la estabilidad a lo largo del tiempo y su capacidad operativa, y deberán aportarse las pruebas apropiadas a tal efecto;

3.1.3 la plataforma nacional actuará de conformidad con los estatutos que figuran en el expediente de acreditación. Estos estatutos preverán las reglas relativas al nombramiento, a la duración de la función y a la sustitución de los miembros, al funcionamiento (convocatoria, organización y toma de decisiones), al presupuesto, a la solución de litigios y a la disolución de la plataforma, y

3.1.4 por último, en el expediente de acreditación se indicarán en particular los medios, en los planos financiero y humano, para el funcionamiento de la plataforma; se proporcionarán pruebas de que la aplicación del Sello se basa en recursos adecuados.

3.2 El otorgamiento del Sello a las administraciones locales y regionales que se hayan adherido a la Estrategia se realizará de conformidad con un procedimiento cuyas modalidades se especificarán en un reglamento específico. Éste incluirá:

- en primer lugar, los instrumentos que se utilizarán en el país interesado para el otorgamiento del Sello, es decir, la calibración (*benchmark*) de las prácticas esperadas y los documentos pertinentes, y los cuestionarios de satisfacción de los funcionarios electos y de los ciudadanos de la administración territorial de que se trate, y

- en segundo lugar, reglas relativas a la información, al acceso a la documentación, a las modalidades de participación, a la verificación de las respuestas y a la

decisión de otorgamiento –o no– del Sello a toda administración territorial que haya presentado el expediente en las formas y plazos previstos.

3.2.1 El *benchmark* y el(los) cuestionario(s) que prevé utilizar la plataforma nacional estarán de conformidad con aquéllos adoptados por la plataforma europea. En caso de que la plataforma nacional desee alejarse de los mismos, deberá precisarlo y proporcionar una justificación. La plataforma europea podrá exigir modificaciones o rehusar la validación del *benchmark* y/o de los cuestionarios nacionales o regionales si éstos no abarcan los 12 principios, si suprimen o modifican de manera significativa uno de los criterios o de las preguntas del *benchmark* y de los cuestionarios del Consejo de Europa, o si se observa que las modificaciones propuestas introducen una modificación de las reglas que atente contra la igualdad de oportunidades y de trato de las administraciones locales y regionales en Europa.

3.2.2 La plataforma europea puede propiciar la evolución de los instrumentos, el *benchmark* y/o los cuestionarios, a la luz de la experiencia adquirida, y determinar modalidades para su utilización.

3.2.3 Las reglas regirán y asegurarán:

- la información generalmente disponible, accesible y no partidista para las administraciones locales; la difusión del *benchmark* y de otros instrumentos, y su presentación a las administraciones locales;

- las modalidades de participación basadas en: la iniciativa libre y espontánea de las administraciones locales, la igualdad de oportunidades, el derecho de retiro y de participación en otro momento, el establecimiento de plazos razonables, el derecho de reclamación y los procedimientos que deben seguirse para solucionar los litigios;

- la recopilación de los expedientes, la verificación y las posibles visitas de inspección, y la presentación de conclusiones, entendiendo que los expertos encargados de estas tareas deberán responder a criterios de competencia, de independencia y de

imparcialidad en el ejercicio de sus funciones; estos expertos independientes formularán una recomendación dirigida a la plataforma nacional relativa al otorgamiento –o no– del Sello;

- los procedimientos de examen de los expedientes por la plataforma nacional que deberán ser transparentes. La decisión de otorgar –o no– el Sello, deberá estar motivada y comunicarse a las administraciones locales y hacerse pública. Toda decisión contraria a la opinión de los expertos independientes exigirá al menos una mayoría absoluta de miembros. No obstante, podrá exigirse una mayoría cualificada, si esto se considera preferible. La plataforma nacional preparará y publicará información periódicamente sobre los resultados del procedimiento de otorgamiento del Sello.

III. Disposiciones generales

1 La acreditación de la plataforma nacional se otorgará por un período limitado de tiempo determinado por la plataforma europea, renovable a condición de que la plataforma nacional presente un nuevo expediente que contenga las pruebas y certificados necesarios.

2 La decisión de acreditar a la plataforma nacional se comunicará a sus partidarios por mediación de la Representación Permanente ante el Consejo de Europa del Estado miembro interesado. La acreditación se hará efectiva a partir de su recepción por la plataforma nacional.

3 Las plataformas nacionales deberán cooperar plenamente con la plataforma europea, informarle periódicamente de sus actividades y responder a toda solicitud de información que ésta presente.

4 La administración local a la que se otorgue el Sello recibirá un dodecaedro de cristal que contiene los doce principios, el logotipo del Consejo de Europa y la fecha de otorgamiento del Sello.

5 La plataforma europea podrá suspender en cualquier momento el otorgamiento del Sello por una plataforma nacional, a la espera de investigaciones ulteriores. Si tras estas

investigaciones, la plataforma europea concluye que existen graves violaciones a la reglamentación, retirará la acreditación de la plataforma nacional y podrá invalidar retroactivamente los Sellos ya otorgados.

5 Los documentos presentados para la aprobación o el acuerdo de la plataforma europea deberán estar redactados en la lengua (las lenguas) del Estado o de la región, y ser traducidos, a cargo del Estado miembro interesado, en una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa. Toda otra comunicación, en particular con el Consejo de Europa o la plataforma europea, se realizará en una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa.

6 Las consecuencias presupuestarias de la aplicación de la Estrategia y del Sello deberán ser asumidas por los Estados miembros y, si procede, por las regiones, las plataformas nacionales y las administraciones locales y regionales interesadas, cada uno según sus competencias y responsabilidades.

7 La plataforma europea se reserva el derecho de completar o modificar las disposiciones arriba mencionadas a la luz de la experiencia obtenida. En este caso, las acreditaciones otorgadas seguirán siendo válidas hasta la expiración del período para el cual fueron concedidas, y se someterán a las nuevas disposiciones siempre que éstas sean renovadas.

II. BENCHMARK SOBRE EL SELLO EUROPEO DE LA INNOVACIÓN Y LA BUENA GOBERNANZA

Explicación sobre cómo utilizar este *benchmark*

1. Para cada uno de los 12 Principios de buena gobernanza democrática indicados en la Estrategia para la Innovación y la Buena Gobernanza a Nivel Local, este *benchmark* contiene las siguientes informaciones:
 - a. una descripción del Principio de buena gobernanza y una lista de actividades que ayudarían normalmente a una administración territorial a adherirse a este Principio;
 - b. una parte dedicada a la autoevaluación en la que se invita a las administraciones territoriales a precisar su grado de madurez con respecto a dicho Principio.

El grado de madurez de la administración territorial con respecto al principio se evalúa como:				
No aplicable	Muy escaso	Bastante escaso	Considerable	Notorio
0	1	2	3	4
No aplicable, no sabe, no opina.	Somos conscientes de los problemas clave que deben abordarse, pero por el momento no hemos elaborado ningún método para solucionarlos, o los métodos elaborados son muy escasos.	Reconocemos los problemas clave existentes y estamos elaborando métodos o actividades para solucionarlos, aunque su puesta en práctica ha sido limitada hasta la fecha.	Contamos con planes y actividades sólidamente establecidos para abordar los problemas clave con ejemplos destacados de su puesta en práctica.	Podemos mostrar pruebas claras de buenas prácticas que pueden compartirse, y estamos perfeccionando nuestro método para garantizar mejoras sostenibles y a largo plazo.

- c. Pruebas que corroboran la autoevaluación proporcionada por la administración territorial.
2. Cabría esperar que la administración territorial:
 - a. leyera las informaciones proporcionadas por cada Principio;
 - b. examinara las pruebas de las que dispone que corroborarían que actúa de conformidad con el Principio;
 - c. llevara a cabo una autoevaluación de su grado de madurez con respecto a este Principio, y

d. registrara las pruebas que desearía mostrar para corroborar su autoevaluación.

3. La descripción de los « indicadores » refleja el nivel de organización de la gobernanza que sería coherente con una norma que sería apropiada para el Sello Europeo de la Innovación y la Buena Gobernanza. Una administración territorial con un grado de madurez « *Considerable* » con respecto a un Principio de gobernanza probablemente haya alcanzado el nivel exigido para el Sello Europeo de la Innovación y la Buena Gobernanza.
4. Las administraciones territoriales deberían acceder fácilmente a las informaciones utilizadas para corroborar su autoevaluación; estas informaciones provienen de fuentes muy diversas, por ejemplo: políticas vigentes, documentos de procedimiento, reglas y Principios de funcionamiento, balances y auditorías internas y auditorías externas, documentos de inspección y exámenes. Se espera que la encuesta realizada a la población, exigida como parte del Sello Europeo de la Innovación y la Buena Gobernanza, sea una fuente útil de pruebas que corroboren la autoevaluación.
5. Al final de cada Principio, encontrará una *afirmación* proveniente del cuestionario para los ciudadanos. Esta afirmación debería ser evaluada por la administración territorial y debería utilizarse para comparar las respuestas proporcionadas por la administración territorial con las proporcionadas por los ciudadanos. Si se observa cualquier diferencia entre estas afirmaciones, en el plan de seguimiento (véase más abajo) se deberían abordar las medidas que podrían adoptarse para reducir estas diferencias.
6. El resumen de la Matriz de evaluación de la madurez se utiliza para determinar si una administración territorial cumple los criterios del Sello totalizando la puntuación obtenida para cada Principio. a) Para cada *indicador* contenido en un Principio, se marcan las casillas y se toma nota de los valores correspondientes (entre 0 y 4). La puntuación promedio para cada Principio es la suma de los valores para todos los indicadores dividida por el número de indicadores. Si el promedio obtenido oscila entre 0 y 1,99, el Principio no se aplica, y el Sello no se otorgará. Si el resultado es 2 o más, esta puntuación se tendrá en cuenta para el siguiente paso. b) Las puntuaciones para cada *Principio* (2 o más) se suman y dividen por 12. Si el resultado es 3 o más, el Sello se otorga. Si el resultado es inferior a 3, el Sello no se otorga. Todas las puntuaciones se calcularán únicamente sobre la base de los indicadores del *benchmark*, y no sobre la base de las afirmaciones o de los cuestionarios para los ciudadanos y para los concejales.
7. El *benchmark* puede utilizarse en un país o en una región. Algunas preguntas contenidas en el mismo tal vez no se apliquen a todos los países o a todas las regiones. Evidentemente, se han desplegado esfuerzos para evitar esta situación, pero esto no se ha logrado en algunos lugares. Así pues, incumbirá a las plataformas nacionales de actores¹ determinar (y a la plataforma europea, decidir) si debe suprimirse una pregunta determinada del *benchmark*, según proceda.
8. El objetivo de la Matriz de evaluación de la madurez es ayudar a las administraciones territoriales a evaluar sus puntos fuertes y sus puntos débiles. Existe una “mejora” dinámica inherente en el proceso. El fracaso en el intento de obtener el Sello debería impulsar a las administraciones territoriales a centrarse en los puntos débiles y a tomar medidas para mejorar (plan de seguimiento), a fin de volver a presentar su candidatura con éxito. Las administraciones territoriales a las

¹ Para más información sobre el papel y las responsabilidades de la Plataforma nacional de actores, véase el documento « Estructuras y procedimientos de atribución del Sello de la Innovación y la Buena Gobernanza ».

que se ha otorgado el Sello pueden seguir esforzándose para mejorar las puntuaciones más bajas que el promedio con miras a conseguir el Sello con un promedio más elevado la próxima vez.

El grado de madurez de la administración territorial con respecto al principio se evalúa como:			EVALUACIÓN				
			NA	ME	BE	C	N
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	0	1	2	3	4
1. Elecciones y una representación y participación justas	1. Las elecciones locales se organizan libre y equitativamente, de conformidad con las normas internacionales y la legislación nacional y sin fraude alguno.	1. La administración territorial organiza elecciones en aplicación de una legislación conforme a las normas internacionales de buenas prácticas.					
	2. Los ciudadanos son el centro de la actividad pública y participan en la vida pública local según unas modalidades claramente definidas.	2. Como parte de un proceso definido de celebración de consultas, la administración territorial hace públicos sus proyectos e invita a los ciudadanos, las ONG, las empresas, los medios de comunicación locales y otros grupos a formular observaciones sobre dichos proyectos.					
		3. Las administraciones territoriales tratan de mejorar la reglamentación local y la organización práctica de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.					
		4. Se celebran consultas con el público en la fase inicial del proceso de toma de decisiones.					
	3. Todos los hombres y mujeres tienen la posibilidad de participar en la toma de decisiones, ya sea directamente o a través de órganos intermediarios legítimos que representan sus intereses. Esta amplia participación se basa en la libertad de expresión, de reunión y de asociación.	5. Existe un programa activo de representantes políticos que implica a la población en la toma de decisiones.					
		6. Se ha establecido un programa activo para fomentar la participación individual en las funciones electivas de representación.					
	4. Todas las opiniones, incluidas las de las personas menos favorecidas y más vulnerables, se escuchan y tienen en cuenta en la toma de decisiones, inclusive con respecto a la asignación de recursos.	7. Se ha reflexionado sobre el acceso al voto y se han tomado medidas de tal modo que ningún grupo se vea excluido ni desfavorecido.					
		8. Existe un programa activo destinado implicar a la población desfavorecida en el proceso de toma de decisiones.					

	5. Siempre se trata de conciliar satisfactoriamente los diferentes intereses legítimos y de alcanzar un amplio consenso sobre los asuntos que revisten un interés superior para toda la administración territorial y sobre el modo de alcanzar esta meta.	9. La administración territorial ha definido a grupos interesados clave (inclusive las ONG, las empresas, los medios de comunicación locales y otros grupos de interés). Esta lista se revisa y actualiza.					
		10. La administración territorial ha introducido técnicas para el proceso de deliberación en la administración territorial (audiciones participativas, jurados populares, medios financieros de participación, etc.)					
	6. Las decisiones se toman de conformidad con la voluntad de la mayoría, respetando al mismo tiempo los derechos y los intereses legítimos de las minorías.	11. La composición demográfica del órgano de funcionarios electos es representativa de la composición demográfica de la administración territorial.					
	En esta administración territorial, los ciudadanos están satisfechos con las oportunidades de que disponen para influir en las decisiones municipales que les interesan.						

		EVALUACIÓN					
		NA	ME	BE	C	N	
		0	1	2	3	4	
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES					
2. La capacidad de reacción	1. Los objetivos, las reglas, las estructuras y los procedimientos están adaptados a las expectativas y necesidades legítimas de los ciudadanos.	1. En todos los procesos de toma de decisiones, existen directrices y procedimientos claros para los funcionarios y los representantes políticos.					
		2. Las administraciones territoriales velan por que todos los representantes políticos se centren en los intereses de la población local.					
	2. Los servicios públicos se prestan, y se responde a las solicitudes y reclamaciones en un plazo de tiempo razonable.	3. Se ha concebido un procedimiento de reclamación individual referente al funcionamiento de los servicios públicos locales y a las administraciones, con objetivos respecto a los plazos de reacción.					
		4. Las informaciones relativas a las reclamaciones presentadas en lo que respecta a la administración territorial y las respuestas a las reclamaciones, incluido todo cambio que podría tener lugar en consecuencia, se ponen a disposición de los trabajadores, los representantes políticos y los ciudadanos.					
		5. Si es necesario introducir cambios en materia de política y de prestación de servicios, éstos se efectúan en respuesta a los estudios, los informes, las consultas, las reclamaciones y otros métodos de aportación. Los cambios efectuados se hacen públicos.					
		6. La administración territorial demuestra una buena orientación « al cliente », ya que vela por que los servicios sean prestados por un personal competente y debidamente cualificado que comprenda las necesidades de la población.					
	En esta administración territorial, las reclamaciones relativas a la prestación de servicios se gestionan de manera profesional.						

		EVALUACIÓN					
		NA	ME	BE	C	N	
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES					
		0	1	2	3	4	
3. La eficiencia y la eficacia	1. Los resultados están de conformidad con los objetivos acordados.	1. La administración territorial planifica sus actividades y su presupuesto en función de sus planes de directrices estratégicas, a nivel tanto estratégico como práctico.					
	2. Se hace el mejor uso posible de los recursos disponibles.	2. Se recopila y examina periódicamente información sobre el rendimiento. La administración territorial actúa para colmar las brechas entre el rendimiento previsto y el rendimiento real.					
	3. Los sistemas de gestión del rendimiento permiten evaluar y mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios.	3. La administración territorial elabora y aplica un marco de gestión del rendimiento que abarca todos sus objetivos, servicios y funciones, y que incluye indicadores apropiados e informes periódicos sobre el rendimiento y su progresión.					
		4. La administración territorial intercambia buenas prácticas con otras administraciones territoriales, y utiliza esta información para mejorar su propia eficiencia y su propia eficacia.					
		5. La administración territorial elabora un documento de evaluación estratégica y operativa para la evaluación de las políticas públicas.					
		6. La administración territorial tiene en cuenta los resultados de sus evaluaciones con objeto de aplicar sus futuras políticas públicas.					
	4. Se llevan a cabo auditorías a intervalos periódicos para evaluar y mejorar el rendimiento. ²	7. Los procedimientos, los informes sobre el rendimiento y los sistemas de información son objeto de auditorías independientes, y los resultados se comunican a los concejales.					
		8. Se realiza un examen periódico, a intervalos adecuados, de todos los principales servicios y funciones, con miras a evaluar el rendimiento y sus efectos.					

² El término "auditoría" hace referencia a las auditorías realizadas para mejorar la labor realizada por la administración territorial.

		9. Las administraciones territoriales conservan registros apropiados para asegurar que los métodos puedan identificarse, y que puedan aumentar su eficacia y eficiencia.					
	En general, los ciudadanos de esta administración territorial están bastante satisfechos con los servicios prestados por la misma.						

		EVALUACIÓN					
		NA	ME	BE	C	N	
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES					
		0	1	2	3	4	
4. La apertura y la transparencia	1. Las decisiones se toman y ponen en práctica de conformidad con la reglamentación establecida.	1. La administración territorial tiene un marco jurídico claro y fácil de comprender que se difunde ampliamente.					
		2. El marco jurídico de la administración territorial incluye un sistema claro de delegación que indica los responsables de cada decisión, y cómo se toman, aplican y hacen públicas las decisiones.					
		3. La administración territorial toma decisiones y las aplica de una manera abierta, transparente, responsable y oportuna, de conformidad con la legislación, y con las normas internacionales de buenas prácticas.					
		4. Existe un procedimiento de recurso contra las decisiones, que es ampliamente accesible y comprensible.					
		5. La oposición tiene derecho a formular propuestas, enmiendas y reclamaciones. Asimismo, la oposición tiene derecho a exigir la reunión de comisiones de encuesta sobre determinados temas, y a ser representada en determinados órganos de la administración local.					
	2. El público tiene acceso a todas las informaciones no clasificadas como secretas por motivos específicos y previstos por la ley (como la protección de la vida privada o la garantía de imparcialidad de los procedimientos de contratación pública).	6. Las administraciones territoriales velan por que se establezcan un contacto fácil y periódico entre los ciudadanos y los representantes políticos.					
		7. Las administraciones territoriales informan de manera activa a la población.					
		8. Las reuniones de la administración territorial están abiertas al público y a los medios de comunicación, y los órdenes del día y los documentos se hacen públicos.					
	3. Se publican las informaciones sobre las decisiones, la aplicación de las políticas y los resultados obtenidos, para que la población pueda realizar un seguimiento y contribuir	9. La administración territorial ha establecido un programa de trabajo continuo durante doce meses al cual han contribuido los ciudadanos y los representantes políticos y que se difunde ampliamente.					

	efectivamente a la labor realizada por la administración local.	10. Los representantes políticos demuestran su apertura a los medios de comunicación y su voluntad de transmitirles información.					
	Esta administración territorial informa debidamente a los ciudadanos de cuestiones relativas al programa político local.						

		EVALUACIÓN					
			NA	ME	BE	C	N
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	0	1	2	3	4
5. El Estado de derecho	1. Las administraciones locales respetan la legislación y las decisiones judiciales.	1. La administración territorial observa toda la legislación vigente.					
		2. La administración territorial hace pública toda decisión judicial o sanción establecida en virtud de una ley por todas las infracciones que ha cometido.					
	2. La reglamentación se adopta de conformidad con los procedimientos previstos por la legislación y se aplica de manera imparcial.	3. La reglamentación se adopta de conformidad con los procedimientos establecidos por la legislación.					
		4. La legislación se aplica de manera imparcial.					
	En esta administración territorial, los intereses colectivos de todos los residentes se anteponen a los intereses particulares.						

		EVALUACIÓN					
		NA	ME	BE	C	N	
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES					
6. Un comportamiento ético	1. El bien público se antepone a los intereses individuales.	1. Las políticas públicas se determinan teniendo en cuenta el interés general de la administración territorial.					
		2. La asignación de recursos de la administración territorial se orienta por el interés público local.					
	2. Existen medidas eficaces para prevenir y combatir todas las formas de corrupción.	3. En los códigos de conducta se especifican las normas éticas esperadas de los representantes políticos y los funcionarios, entre ellas la obligación de inscribir en los registros públicos los intereses, donaciones e invitaciones.					
		4. Se han adoptado procedimientos específicos para las decisiones adoptadas en ámbitos sensibles a la corrupción, en particular la contratación pública, la venta de bienes municipales, y la concesión de permisos y licencias.					
		5. Se realiza un examen anual de las disposiciones anticorrupción, por ejemplo, a través de una auditoría interna o externa.					
		6. Las políticas de personal exigen que se designe, promocióne o recompense por sus méritos y/o sanciones a los funcionarios de conformidad con los procedimientos aprobados.					
	3. Los conflictos de interés se declaran oportunamente y las personas implicadas deben abstenerse de tomar parte en las decisiones correspondientes.	7. Los representantes políticos y los funcionarios deben declarar todo conflicto de interés potencial que pudiera influir en las decisiones, y abstenerse de tomar parte en este tipo de decisiones.					
		8. Las administraciones territoriales velan por que se establezca un sistema de contratación pública eficaz y eficiente, y utiliza criterios de selección preestablecidos.					
		9. Las administraciones territoriales aseguran el libre acceso a los documentos relativos a la contratación pública y a las decisiones relativas a la atribución de contratos de prestación de servicios.					
	En esta administración territorial, todas las personas gozan de igualdad de trato con independencia de sus conexiones con los representantes políticos o los funcionarios.						

		EVALUACIÓN						
		NA	ME	BE	C	N		
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	0	1	2	3	4	
7. Las competencias y las capacidades	1. Las competencias profesionales de las personas encargadas de la gobernanza se desarrollan y refuerzan permanentemente para mejorar sus prestaciones y sus efectos.	1. La administración territorial identifica las competencias necesarias para una prestación efectiva de sus servicios, y lleva a cabo una auditoría de las competencias para determinar toda laguna existente en el marco de un plan estratégico de la fuerza de trabajo.						
		2. La administración territorial dispone de un sistema para poner en práctica programas de desarrollo personal orientados a su personal.						
	2. Se motiva a los funcionarios para que mejoren constantemente su rendimiento.	3. Se toman medidas para recompensar el buen rendimiento y luchar contra el rendimiento insatisfactorio.						
		4. La administración territorial tiene una política y unos procedimientos de contratación y selección que se difunden y aplican de manera coherente.						
		5. Se elabora, pone en práctica y controla un plan de formación, para satisfacer plenamente las necesidades de formación y para desarrollar permanentemente las competencias profesionales antes de que se conviertan en un obstáculo para la prestación de servicios y para evitar que la falta de formación pueda interferir en la eficacia de la prestación de servicios.						
		6. La administración territorial examina la puesta en práctica y los resultados de la contratación, la formación y los procedimientos de promoción, e introduce mejoras sobre la base de este estudio.						
		3. Se establecen y aplican métodos prácticos y procedimientos para transformar las competencias en capacidades y para producir mejores resultados.	7. Se definen criterios de selección para cada puesto y se comunican a todos los candidatos. Los criterios reflejan las condiciones esenciales del empleo y no excluyen a ningún grupo social.					
			8. Se evalúa periódicamente el rendimiento y el desarrollo del personal en el marco de un enfoque sistemático de evaluación del rendimiento y del desarrollo profesional.					
	En esta administración territorial, la mayoría de los funcionarios son personas competentes que (por lo general) saben lo que hacen.							

			EVALUACIÓN				
			NA	ME	BE	C	N
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES					
8. La innovación y la apertura de espíritu ante el cambio	1. Se buscan soluciones nuevas y eficaces a los problemas, y se utilizan métodos modernos de prestación de servicios.	1. La administración territorial ha adoptado un enfoque estructurado de la innovación, la investigación y el desarrollo.					
		2. La administración territorial toma medidas para identificar y poner en práctica ejemplos de buenas prácticas y nuevas soluciones.					
	2. Existe una voluntad de dirigir y experimentar nuevos programas, y de aprender de la experiencia de los demás.	3. La administración territorial participa de manera activa en un proyecto experimental de buena gobernanza.					
		4. Los representantes políticos y los funcionarios se comprometen claramente a tomar medidas para aprovechar las nuevas soluciones y buenas prácticas.					
	En esta administración territorial, existen procedimientos adecuados para dar curso a las propuestas formuladas por los ciudadanos para mejorar la prestación de servicios públicos.						

		EVALUACIÓN					
		NA	ME	BE	C	N	
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES					
		0	1	2	3	4	
9. La sostenibilidad y la orientación a largo plazo	1. Las necesidades de las futuras generaciones se tienen en cuenta en las políticas actuales.	1. La administración territorial tiene un enfoque estructurado del desarrollo a largo plazo.					
		2. Las necesidades de la nueva generación se tienen habitualmente en cuenta en el proceso de planificación.					
	2. La sostenibilidad de la administración territorial se tiene constantemente en cuenta. En la toma de decisiones, se trata de mantener a nivel interno todos los costes y de no transferir los problemas y las tensiones, ya sean de carácter ambiental, estructural, financiero, económico o social, a las futuras generaciones.	3. Se demuestra claramente el firme compromiso del personal político y del personal directivo superior para lograr la sostenibilidad de la organización.					
		4. Asegurar la sostenibilidad forma parte integrante de la elaboración de políticas y estrategias, la planificación de medidas y el establecimiento de objetivos en todos los departamentos, funciones y servicios.					
		5. Se destinan responsabilidades y recursos específicos a la integración de la sostenibilidad (por ejemplo, en un grupo de trabajo multifuncional).					
		6. Se asegura habitualmente que procesos de la administración territorial como la gestión del rendimiento, la auditoría y el control, proporcionen mecanismos que permitan obtener reacciones y desafiar la sostenibilidad en la práctica y en el desempeño.					
	3. Existe una perspectiva general y a largo plazo del futuro de la comunidad local, que viene acompañada de la toma de conciencia de aquello que requiere dicha evolución.	7. Existe un enfoque participativo de la toma de decisiones para un desarrollo sostenible.					
		8. Existe un plan de financiación de la inversión que asegura la viabilidad a largo plazo de las infraestructuras y bienes de la administración territorial.					
	4. Se observa una comprensión de las complejidades históricas, culturales y sociales en la que se basa esta perspectiva.	9. Existe un enfoque estructurado de la preservación de los aspectos históricos, culturales y sociales de la administración territorial.					

	En esta administración territorial, los responsables de la toma de decisiones promueven la participación de los ciudadanos para tratar de hallar soluciones a los problemas locales y a la cuestión de la sostenibilidad.					
--	---	--	--	--	--	--

			EVALUACIÓN				
			NA	ME	BE	C	N
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	0	1	2	3	4
10. Una gestión financiera sana	1. Las tarifas de utilización no superan el coste de los servicios prestados y no reducen excesivamente la demanda, particularmente en el caso de los servicios públicos importantes.	1. Los representantes políticos conocen perfectamente los motivos y criterios para el establecimiento de las tarifas de utilización de los servicios.					
	2. La gestión financiera se lleva a cabo con prudencia, inclusive en la contratación pública y la utilización de préstamos, en la estimación de los recursos, ingresos y reservas, y en la utilización de ingresos excepcionales.	2. Las instrucciones financieras permanentes indican las responsabilidades financieras que incumben a toda persona que trabaje para la administración territorial.					
		3. Se realiza una auditoría interna para examinar las transacciones financieras, con objeto de verificar que se respetan los procedimientos internos vigentes.					
		4. Se presentan informes periódicos a los funcionarios y los responsables políticos, en los que se comparan los ingresos y gastos reales con el presupuesto.					
		5. Las cuentas son verificadas por auditores externos a la administración territorial.					
		6. Se publican las auditorías externas y las auditorías anuales.					
		7. La auditoría anual incluye un balance de la relación calidad-precio en materia de prestación de servicios por la administración territorial.					
	3. Se elaboran programas presupuestarios multianuales, previa consulta con la población.	8. Los presupuestos anuales y multianuales se adoptan antes del inicio del período de que se trate. En los presupuestos se deberían indicar las principales previsiones de recursos y sus compromisos.					
		9. Al elaborar el presupuesto, se celebran amplias consultas con agentes externos.					
		10. Se hacen públicos los presupuestos aprobados, la tasa de imposición y un informe anual que contiene información sobre los resultados.					

		11. Se pone a disposición de todos los ciudadanos una síntesis del presupuesto y de los impuestos.					
	4. Los riesgos se evalúan y gestionan de manera adecuada, inclusive publicando las cuentas consolidadas y, en el caso de asociaciones público-privadas, compartiendo los riesgos de un modo realista.	12. La administración territorial identifica y gestiona los riesgos en materia de finanzas y de prestación de servicios: <ul style="list-style-type: none"> • aceptando y reconociendo los riesgos; • evitando los riesgos (por ejemplo, transfiriendo una actividad a otra entidad); • transfiriendo los riesgos (por ejemplo, por medio de asociaciones público-privadas o contratando un seguro comercial), o • compartiendo los riesgos (por ejemplo, trabajando en colaboración con otra administración territorial). 					
	5. La administración territorial toma parte en los mecanismos de solidaridad intermunicipal, en una distribución equitativa de los gastos y beneficios, y en la reducción de los riesgos (sistema de igualación, cooperación intermunicipal y transferencia de los riesgos a la administración territorial).	13. El enfoque intermunicipal es un factor de progreso en la gestión de la administración territorial.					
		14. La administración territorial participa en una organización intermunicipal para mejorar sus resultados y los servicios prestados a los ciudadanos.					
	Esta administración territorial informa debidamente a los ciudadanos de aquello que los contribuyentes obtienen en contrapartida de sus impuestos.						

			EVALUACIÓN				
			NA	ME	BE	C	N
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	0	1	2	3	4
11. Los derechos humanos, la diversidad cultural y la cohesión social	1. En la esfera de influencia de la administración territorial, los derechos humanos se respetan, protegen y ponen en práctica, y se combate la discriminación, con independencia de su motivo.	1. La administración territorial asegura la participación de los diferentes grupos, ha adoptado medidas antidiscriminatorias, y ha definido objetivos que se establecen en todos los ámbitos de su actividad.					
		2. La administración territorial toma medidas para proteger a todos sus ciudadanos contra toda forma de discriminación y exclusión.					
	2. La diversidad cultural se considera una ventaja, y se realizan esfuerzos permanentes para que todos aquéllos que forman parte de la población local se identifiquen con ella y no se sientan excluidos.	3. La administración territorial promueve activamente la diversidad y la cohesión en interés de todos sus ciudadanos, destinando recursos y subvencionando las actividades de los actores no gubernamentales, y promoviendo el diálogo y las asociaciones entre diversos actores sociales clave.					
	3. Se fomentan la cohesión social y la integración de los sectores desfavorecidos.	4. La administración territorial ha establecido objetivos claros para mejorar la cohesión social y aprovechar plenamente el potencial de diversidad cultural, fomentando el carácter heterogéneo de la población y la interacción de las culturas y una mayor diversidad.					
		5. La administración territorial ha elaborado planes individuales para los grupos específicamente desfavorecidos (plan para la autosuficiencia, plan para la defensa de los derechos de los niños y los jóvenes, etc.).					
	4. Se preserva el acceso a los servicios esenciales, en particular para los grupos más desfavorecidos de la población.	6. Los responsables políticos y los funcionarios defienden la igualdad y velan, junto con todos los asociados estratégicos, por que los objetivos en materia de igualdad se incorporen y transfieran a las estrategias, los planes de urbanismo y la prestación de servicios públicos.					
	En esta administración territorial, se observan los derechos humanos y su aplicación avanza en todos los segmentos de la población.						

			EVALUACIÓN				
			NA	ME	BE	C	N
PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	0	1	2	3	4
12. La obligación de rendir cuentas	1. Todas las entidades responsables de la toma de decisiones, tanto colectivas como individuales, asumen la responsabilidad de sus decisiones.	1. Todos los responsables de la toma de decisiones conocen perfectamente sus responsabilidades colectivas e individuales para las decisiones que toman, decisiones que están claramente establecidas en un marco jurídico y en la descripción de las funciones del cargo que desempeñan.					
	2. Las decisiones se comunican, explican y pueden ser sancionadas.	2. El consejo elabora informes públicos periódicos (al menos una vez al año) para comunicar las decisiones que se han tomado.					
		3. El marco jurídico de la administración territorial contiene información detallada sobre la comunicación, la explicación y la sanción de las decisiones, que es tomada en consideración por los representantes políticos, funcionarios y ciudadanos.					
		4. Los informes y otros documentos serán accesibles y se difundirán ampliamente.					
	3. Existen recursos efectivos contra los abusos cometidos por la administración y contra las medidas adoptadas por las administraciones locales que vulneren los derechos civiles.	5. La administración territorial ha establecido un procedimiento transparente e independiente de control, tal y como está previsto en el marco jurídico. Los mecanismos en materia de control se respetan y consideran independientes, y se utilizan sin temor ni favoritismo.					
		6. Los auditores conocen claramente a los responsables de cada decisión, y éstos rinden voluntariamente cuentas al público.					
		7. La administración territorial cuenta con un mecanismo sólido indicado en su marco jurídico que permite interponer recursos contra los abusos cometidos por la administración y contra las medidas adoptadas por las administraciones locales que vulneren los derechos civiles, de conformidad con la reglamentación y las buenas prácticas.					
	En esta administración territorial, los responsables políticos explican sus decisiones a los residentes.						

Resumen de la matriz de evaluación de madurez

Principio	Definición	Grado de madurez					
		No aplicable	Muy escaso	Bastante escaso	Considerable	Notorio	Afirmación
Principio 1	Elecciones y una representación y participación justas						
Principio 2	La capacidad de reacción						
Principio 3	La eficiencia y la eficacia						
Principio 4	La apertura y la transparencia						
Principio 5	El Estado de derecho						
Principio 6	Un comportamiento ético						
Principio 7	Las competencias y las capacidades						
Principio 8	La innovación y la apertura de espíritu ante el cambio						
Principio 9	La sostenibilidad y la orientación a largo plazo						
Principio 10	Una gestión financiera sana						
Principio 11	Los derechos humanos, la diversidad cultural y la cohesión social						
Principio 12	La obligación de rendir cuentas						
	Puntuación total						

III. EVALUACIÓN DE LA DEMOCRACIA LOCAL BASADA EN ENCUESTAS REALIZADAS A LOS CIUDADANOS Y A LOS REPRESENTANTES POLÍTICOS LOCALES (CONCEJALES)

Cuestionario para los ciudadanos organizado según los 12 Principios de buena gobernanza democrática

Entrevista telefónica con residentes locales:

Introducción

Buenos días. Le llamo de parte de N___ (citar el nombre del organismo de sondeo). Llamamos en nombre de X___ (nombre de la administración territorial) en relación con un sondeo de opinión sobre la política y los servicios municipales llevados a cabo por ____. Quisiéramos que compartiera con nosotros su experiencia y su opinión sobre las actividades realizadas por la administración territorial. Al participar en este sondeo y expresar sus opiniones, usted también puede mejorar la democracia local en esta administración territorial. Quisiéramos que supiera que la participación en el estudio es voluntaria, y que toda información que proporcione sólo se utilizará de forma anónima. No podrán identificarse las respuestas individuales. El proyecto finalizará en _____.

NB: Registrar si la persona interrogada rehúsa participar, desea ser interrogada ulteriormente (tomar nota de cuándo) o si está de acuerdo en ser entrevistada:

- 1) Rehúsa participar
- 2) Desea ser interrogada ulteriormente: _____
- 3) Está de acuerdo en ser entrevistada en este momento

Otras informaciones que deben registrarse:

Sexo:

- 1) Hombre
- 2) Mujer

Número de referencia de la administración territorial: _____

Fecha de la entrevista: _____

Las personas pueden tener diferentes opiniones sobre las condiciones locales. Ahora leeré en alto algunas afirmaciones, y le pediría que me dijera en qué medida se aplican a su caso y a sus experiencias con la administración territorial en la que vive. ¿Las afirmaciones se aplican perfectamente, bastante, no exactamente, en absoluto, o no tiene opinión?

Observación para el entrevistador: Repita las veces que sea necesario la pregunta: “¿Las afirmaciones se aplican perfectamente, bastante, no exactamente, en absoluto, o no tiene opinión?”.

		No sabe, sin opinión (0)	No se aplica en absoluto (1)	No se aplica exactamente (2)	Se aplica bastante (3)	Se aplica perfectamente (4)
P						
1	Elecciones y una representación y participación justas , para garantizar que todos los ciudadanos tienen la posibilidad real de expresarse sobre la gestión de los asuntos públicos locales.					
	Estoy satisfecho con las oportunidades que tengo para influir en las decisiones municipales que me					

	interesan.					
2	La capacidad de reacción , para garantizar que las respuestas aportadas por la administración local se adaptan a las expectativas y necesidades legítimas de los ciudadanos					
	En esta administración territorial, las reclamaciones relativas a la prestación de servicios se gestionan de un modo profesional.					
3	La eficacia y la eficiencia , para asegurar que se logran los objetivos utilizando de manera óptima los recursos					
	Estoy bastante satisfecho en general con los servicios prestados por la administración territorial.					
4	La apertura y la transparencia , para garantizar el acceso público a la información y para facilitar la comprensión de la gestión de los asuntos públicos					
	Esta administración territorial informa oportunamente a sus ciudadanos del programa político local.					
5	El Estado de derecho , para garantizar la equidad, la imparcialidad y la previsibilidad					
	En esta administración territorial, los intereses colectivos de todos los residentes se antepone a los intereses particulares.					
6	Un comportamiento ético , para garantizar que el interés público se antepone a los intereses privados					
	En esta administración territorial, todas las personas gozan de igualdad de trato con independencia de sus conexiones con los representantes políticos y funcionarios.					
7	Las competencias y las capacidades , para garantizar que los representantes y los funcionarios locales son capaces de cumplir su misión.					
	En esta administración territorial, la mayoría de los funcionarios son personas competentes que (por lo general) saben lo que hacen.					
8	La innovación y la apertura de espíritu ante el cambio , para garantizar que las nuevas soluciones y las buenas prácticas entrañan mejoras					
	En esta administración territorial, existen procedimientos adecuados para dar curso las propuestas formuladas por los ciudadanos para mejorar la prestación de servicios públicos.					
9	La sostenibilidad y la orientación a largo plazo , para tener en cuenta los intereses de futuras generaciones.					
	En esta administración territorial, los responsables de la toma de decisiones logran que los ciudadanos participen en las iniciativas encaminadas a hallar soluciones a los problemas locales.					
10	Una gestión financiera sana , para garantizar una utilización prudente y productiva de los fondos públicos					
	Mi administración territorial informa oportunamente a sus ciudadanos de la utilización de los ingresos fiscales.					
11	Los derechos humanos, la diversidad cultural y la cohesión social , para garantizar la protección y el respeto de todos los ciudadanos, y prevenir la discriminación y la exclusión					
	En esta administración territorial, se observan los derechos humanos y su aplicación avanza en todos los segmentos de la población.					

12	La obligación de rendir cuentas , para garantizar que los representantes y funcionarios locales asumen sus responsabilidades y se les considera responsables de sus actos.						
	En esta administración territorial, los representantes políticos explican oportunamente sus decisiones a los residentes.						
13a. ¿Cuál es su actividad principal ?		1	2	3	4	5	6
LÉASE EN VOZ ALTA 1) Empleado en el sector público 2) Empleado en el sector privado 3) Persona de negocios independiente 4) Estudiante 5) Beneficiario de la seguridad social, pensionista 6) Otras							
N.B.: Formular la siguiente pregunta únicamente a las personas que trabajan en el sector público o privado, es decir, a las categorías 1 y 2 de la pregunta 13a. 13b: Le agradeceríamos que nos indicara su opinión sobre la siguiente afirmación: LEA LAS DIFERENTES APRECIACIONES POSIBLES Estoy muy satisfecho con las posibilidades que tengo de influir en mi propia situación laboral. ¿Se aplica esta afirmación perfectamente, bastante, no exactamente, en absoluto, o no tiene opinión?	No sabe, sin opinión (0)	No se aplica en absoluto o (1)	No se aplica exactamente (2)	Se aplica bastante (3)	Se aplica perfectamente (4)		
14: En política, se habla con frecuencia de “la izquierda” y de “la derecha”. En una escala en la que 0 representa a las personas que son totalmente de izquierdas, y 10 a las personas que son totalmente de derechas, ¿dónde se situaría usted normalmente?							

Información básica

15	Edad (en número de años)	...				
16	Nivel más alto de educación alcanzado: 1) Enseñanza primaria 2) Enseñanza secundaria 3) Escuela de formación profesional 4) Universidad / establecimiento de enseñanza superior	1	2	3	4	
17	UTILIZAR UNA PREGUNTA GENÉRICA Ingresos del hogar (tomar nota de la cifra más próxima a 10.000 euros)	...				
18	¿Desde hace cuántos años vive usted en esta administración territorial? (Tomar nota del número de años)	...				
19	¿Tiene usted hijos u otros miembros de su familia de los que deba hacerse cargo diariamente? 0) No 1) Sí	0	1			

Cuestionario para los funcionarios locales electos (concejales) organizado según los 12 Principios de buena gobernanza democrática

A solicitud de ____, ____ ha elaborado un instrumento de evaluación de la naturaleza de la democracia local en una administración territorial. El enfoque conlleva dos cuestionarios, uno de ellos destinado a los residentes y el otro a los funcionarios electos. X__, X__ y X__ (nombre de las administraciones territoriales) han aceptado ser las primeras en probar este enfoque. N__ (nombre del instituto de sondeo) interrogará próximamente por teléfono a N__ (número) residentes en cada administración territorial. Los resultados de los estudios servirán de base para considerar cómo puede seguir desarrollándose la democracia local. El cuestionario que tiene ante sí es un sondeo que estamos realizando entre los funcionarios electos. Le agradeceríamos que nos lo remitiera en el sobre adjunto. Tome nota de que la información que nos proporcione será tratada confidencialmente. Es voluntario participar en el estudio. El estudio finalizará en _____. La información recopilada en el proyecto sólo se utilizará de forma anónima. No podrán identificarse respuestas individuales. Para más información, diríjase a _____, responsable del proyecto, a través de los siguientes medios (teléfono o correo electrónico, etc.).

	<i>Indique en qué medida las afirmaciones que figuran a continuación se aplican a su caso como funcionario electo de la administración territorial de xxxxx.</i>	No sabe, sin opinión (0)	No se aplica en absoluto (1)	No se aplica exactamente (2)	Se aplica bastante (3)	Se aplica perfectamente (4)
P						
1	Elecciones y una representación y participación justas , para garantizar que todos los ciudadanos tienen la posibilidad real de expresarse sobre la gestión de los asuntos públicos locales					
	En el desempeño de mis funciones como funcionario electo, estoy en contacto cada semana con los ciudadanos					
2	La capacidad de reacción , para garantizar que las respuestas aportadas por la administración local se adaptan a las expectativas y necesidades legítimas de los ciudadanos					
	En general, estoy bastante satisfecho con los servicios que la administración territorial presta a nuestros residentes.					
3	La eficacia y la eficiencia , para asegurar que se logran los objetivos utilizando de manera óptima los recursos					
	Tengo la impresión de hacer algo útil como funcionario electo.					
4	La apertura y la transparencia , para garantizar el acceso público a la información y para facilitar la comprensión de la gestión de los asuntos públicos					
	Esta administración territorial informa oportunamente a los ciudadanos del programa político local					
5	El Estado de derecho , para garantizar la equidad, la imparcialidad y la previsibilidad					
	En esta administración territorial, los intereses colectivos de todos los residentes se antepone a los intereses particulares					
6	Un comportamiento ético , para garantizar que el interés público se antepone a los intereses privados					
	En esta administración territorial, todas las personas gozan de igualdad de trato con independencia de sus conexiones con los representantes políticos y funcionarios.					

7	Las competencias y las capacidades , para garantizar que los representantes y los funcionarios locales son capaces de cumplir su misión.					
	La administración está bastante atenta a las señales políticas provenientes de los funcionarios electos.					
8	La innovación y la apertura de espíritu ante el cambio , para garantizar que las nuevas soluciones y las buenas prácticas entrañan mejoras					
	En esta administración territorial, se han establecido procedimientos adecuados para dar curso a las propuestas formuladas por los ciudadanos para mejorar la prestación de servicios públicos.					
9	La sostenibilidad y la orientación a largo plazo , para tener en cuenta los intereses de futuras generaciones					
	En esta administración territorial, los representantes políticos celebran consultas con los ciudadanos para tratar de hallar soluciones a los problemas locales.					
10	Una gestión financiera sana , para garantizar una utilización prudente y productiva de los fondos públicos					
	Esta administración territorial informa oportunamente a los ciudadanos de aquello que los contribuyentes obtienen en contrapartida de sus impuestos.					
11	Los derechos humanos, la diversidad cultural y la cohesión social , para garantizar la protección y el respeto de todos los ciudadanos, y prevenir la discriminación y la exclusión					
	En esta administración territorial, se observan los derechos humanos y su aplicación avanza en todos los segmentos de la población.					
12	La obligación de rendir cuentas , para garantizar que los representantes y funcionarios locales asumen sus responsabilidades y se les considera responsables de sus actos.					
	En esta administración territorial, mis colegas son capaces de explicar oportunamente sus decisiones a los residentes.					

INFORMACIÓN BÁSICA

a) **Edad (en número de años):**

b) **Sexo**

- 1 Hombre 2 Mujer

c) **Nivel de educación**

- 1 Enseñanza primaria 3 Escuela de formación profesional
 2 Enseñanza secundaria 4 Universidad o establecimiento de enseñanza superior

d) **Actividad principal**

- 1 Empleado en el sector público
 2 Empleado en el sector privado
 3 Persona de negocios independiente
 4 Estudiante
 5 Beneficiario de la seguridad social, pensionista
 6 Otras

e) **¿A qué partido político o lista representa usted en el concejo municipal?**

- 1 Nombre del partido/de la lista 1 5 Nombre del partido/de la lista 5
 2 Nombre del partido/de la lista 2 6 Nombre del partido/de la lista 6
 3 Nombre del partido/de la lista 3 7 Nombre del partido/de la lista 7
 4 Nombre del partido/de la lista 4 8 Nombre del partido/de la lista 8
 9 Otros

f) **¿Es usted miembro del comité ejecutivo?**

- 1 Sí, miembro habitual 2 Sí, miembro de reserva 3 No

g) **¿De qué comité o junta administrativa principal es usted miembro?**

Indique el nombre del comité o la junta administrativa correspondiente:

h) **¿Cuántos mandatos ha cumplido en el seno del concejo municipal, *incluido el mandato en curso*?** Marque una respuesta.

- 1 Un mandato
 2 Dos mandatos
 3 Tres mandatos o más

i) **¿Es usted miembro de una junta directiva en cualquiera de los siguientes tipos de organizaciones?** Marque todas las respuestas pertinentes.

- 1 Empresa municipal
 2 Empresa privada
 3 Asociación voluntaria
 4 Fundación o fondo